5.- En el marco del cumplimiento del artículo 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobar la conformación de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista para garantizar la distribución directa de productos, bienes y servicios desde y hacia los ámbitos comunales, cumpliendo así con los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

¡APROBADO!

El Presidente Nicolás Maduro, aprobó la creación de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista e instruyó a las comuneras y los comuneros articular con los Consejos Populares de abastecimiento y producción.

RESPONSABLES:
Gerardo Rojas, VM de Economía Comunal, y Ricardo Fong, Presidente del Banco del Pueblo Soberano.

Acciones realizadas:

Con la finalidad de dar operatividad a las decisiones del Presidente obrero Nicolás Maduro, se realizó el 26 de agosto una reunión de trabajo entre los voceros/las voceras, coordinadores y coordinadoras estadales de Economía comunal.

Respecto a la Red de comercio Justo y suministro socialista se discutieron los documentos (Ver anexos: - Red de Comercio Justo. - Principios y acuerdos del sistema de distribución. - Red comercio justo y ruta de Distribución) y se plantearon acciones recogidas en el “Documento Rector para la Operativización de las Decisiones Presidenciales de la Segunda Sesión del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas”. Del cual se extrae texto concerniente al tema:

- Acción: Realizar la planificación sobre los procesos de distribución comunal.
  Comisión Responsable: Voceras y voceros de Economía Comunal, en apoyo con las coordinaciones VEC de los estados.
  Fecha: viernes, 04 de septiembre de 2015

- Acción: Establecimiento de rutas de transporte y conformación de Gran Comunal Responsable: Voceras y voceros de Economía Comunal, en apoyo con las coordinaciones VEC de los estados.
  Fecha: viernes, 04 de septiembre de 2015

"…Red de Comercio Justo y Suministro Socialista.

PLANIFICACIÓN

¿QUIÉN?
En el debate surgieron diversos actores vinculados al Poder Popular y sus expresiones en el desarrollo de la Política de Economía Comunal, no obstante desde la visión de la Planificación de la RED se acordó realizarlo en tres (3) niveles:

Nivel I. Consejos Comunales a través de las asambleas de ciudadanos. Principalmente el Comité de Economía Comunal y el Comité de Contraloría y los comité de trabajo vinculados al componente económico productivo. Para este trabajo se deberán articular con las organizaciones socioproductivas y productores y productoras que hacen vida en el territorio.

Nivel II. Comunas a través del Consejo de Economía Comunal, Consejo de Planificación y Consejo de Contraloría Comunal. Quedando acordado que la toma de decisiones será en el parlamento de la comuna.

Nivel III. Bloque estadal a través del Consejo Sectorial (economía, planificación y contraloría) En esta instancia se procesará la Planificación y estrategia final de la RED.

¿CÓMO?
Nivel I. Consejo Comunal. Realizando inicialmente el diagnostico de necesidades y potencialidades (qué se produce, cuánto se produce, dónde se produce, qué se consume cuánto se consume) en el territorio.

Nivel II. Comuna. Aplicando en la práctica los puntos y círculos, implementando además el despliegue territorial aprovechando los activos existentes de las organizaciones socioproductivas en el territorio, para estimular la producción y la distribución; que se adecue a la coyuntura económica actual y satisfacer las necesidades internas de la comunidad.

Nivel III. Bloque estadal. Implementando la planificación estratégica en ejes, corredores u otros, articulada entre el Estado a través de sus instituciones, los VEC Estadales para apoyar la operatividad, aprovechar los activos existentes de las organizaciones socioproductivas en el territorio. Todo ello, bajo el ojo visor de la contraloría social de cada comuna en una alianza estratégica para el impulso y la creación del estado mayor de economía, el impulso de los conglomerados y sus proveedurías.

¿CUÁNDO?
Tiempo real con la participación activa de los consejos comunales organizados en comunas, sometida la planificación a un proceso de evaluación en la práctica y ajustándola a las realidades que se presenten, de acuerdo a las realidades de diferentes factores, entre las cuales podemos hacer referencia a tiempos climáticos, épocas de producción de diferentes rubros actividades articuladas con la gran comunal nacional entre otros. En este sentido se

plantea un tiempo para cada nivel, lo que suma 3 meses para la definición del Plan Nacional de la RED.

¿DÓNDE?
En los territorios comunales articulado con los diferentes instancias del Poder Popular que hacen vida dentro de cada uno de los territorios que integran las comunas. Activando todas y cada una de las organizaciones socioproductivas y fuerzas productivas, fijando fecha y lugar de las asambleas para la planificación.

TRANSPORTE

¿QUIÉN?
Se plantea a las comunas a través de las Empresas Gran Comunales de transporte, incorporación de aliados según el tipo de transporte y la vinculación con sistemas de transportes financiados por el estado (Transporte Venezuela-Gran Misión Saber y Trabajo)

¿CÓMO?
Definir rutas comunales, regionales y nacionales mediante métodos alternativos de transporte que permita el intercambio y distribución entre comunas según la dinámica del territorio, que rompan con la dinámica impuesta por el capitalismo. En este punto la planificación debe asegurar el mantenimiento del sistema de transporte mediante la activación del conglomerado de transporte y sus proveedurías, esto para garantizar el financiamiento y estructura de costos para la compra de repuestos y otros insumos necesarios.

¿CUÁNDO?
Va a depender de las fechas que se establezcan en la planificación teniendo en cuenta los ciclos productivos, resultado de los diagnósticos realizados en el territorio.

¿DÓNDE?
El transporte estará orientado a atender internamente en los territorios a nivel comunal, municipal, estadal y nacional, respondiendo a los cronogramas y rutas establecidos en la planificación.

ACOPIO

¿QUIÉN?
Se trata de la distribución directa con el aprovechamiento de todos los espacios existentes en el territorio comunal que cuente con las condiciones para el acopio, es decir, Empresas de Propiedad Social, Unidades de Suministros Socialistas, galpones y otros que se dispongan.

¿CÓMO?
A través de los ejes territoriales, comunas y consejos comunales. Se debe caracterizar la fuerza de transporte con la que se cuenta para sumarlos a los centros de acopios. Los centros de acopios se establecen para la promoción de reservas estratégicas según el sector productivo en el territorio comunal, donde se establezca el impulso del sistema de trueque e intercambio entre comunas para el acopio de productos.

¿DÓNDE?
Centros de acopio por ejes o corredores. (Centro de distribución). Circuitos productivos. Centros de acopio y comercialización comunal (propuesta de nombre y uso). Enlazar a los estados haciendo una red o ciclo de distribución y comercialización de los diferentes rubros que se producen en cada estado. Empresas de Propiedad Social, Abastos socialista, Unidades de Suministros Socialistas, galpones y otras infraestructuras que se dispongan.

DISTRIBUCIÓN

¿QUIÉN?
Consejos Comunales organizados en comunas y organizaciones socioproductivas del sistema económico comunal.

¿CÓMO?
Mediante la distribución directa ejercida por las comunas a través de ferias y mercados comunales y otros mecanismos que visibilicen el ejercicio de la distribución en aras de hacer frente a la guerra económica y garantizar la soberanía alimentaria a la población. Promocionando el trueque e intercambio inter comunas para la distribución de la producción.

Desarrollo de propuestas por fase.

1. Desarrollar primero en lo local, regional y luego lo nacional, Impulsando los niveles de producción con la incorporación del transporte para el cierre del ciclo productivo.
2. Consolidación de la red en base al nuevo modelo de producción.
   Diseño de plan. Fortalecer los asentamientos campesinos para tomar en cuenta el trabajo y la opinión del campesino. Incentivar la siembra y la cría planificada. Implementar con más fuerza el sistema de contraloría buscando mecanismos para el uso adecuado de la producción a través de los inspectores-comuneros en cada estado para el proceso de distribución.

¿CUÁNDO?
Según los tiempos establecidos en la planificación.

¿DÓNDE?
En los territorios comunales articulado con los diferentes consejos comunales que hacen vida dentro de cada comuna. Activando todas y cada una de las organizaciones socio productivas.

¿CÓMO VINCULAMOS EL CÓDIGO DE SUMINISTRO CON LA RED?

En lo político:

- Modelo de gestión para el suministro. Partir de las experiencias que existen en los estados sobre el suministro a través de la distribución directa, contraloría estableciendo prioridades.
- Mecanismos para la asignación de códigos, seguimiento y control. Respaldo financiero, trámites llevados por los entes del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. (equipos de trabajo por estados)
- Sistema de funcionamiento, niveles de suministro según capacidad logística y vinculación al plan de siembra y a su vez procesamiento y distribución en comunas.

En lo operativo.

- A través del Bloque crear distintas comisiones de trabajo, donde se generen políticas y metodologías de trabajo para vincular el código de suministros con la Red.
- Asignar responsabilidades partiendo de los distintos comités de trabajo o consejos de trabajo.
- Realizar censos a las comunidades en los cuales se determinen las necesidades y a través de esta se realizaran la distribución a las mismas.
- Los códigos deben permitir cerrar los ciclos productivos de los corredores, ejes comunales, rutas

productivas, entre otras, y sólo atenderán a aquellas comunas que realmente requieran el mismo.

- Integrar a los consejos comunales involucrados en el código de suministro de forma que participen activamente en los procesos.
- El parlamento de la comuna designa la comisión responsable de la asignación del código, la cual se encargará de verificar y efectuar la tarea de seguimiento y control del suministro de los insumos en la comuna, a su vez deberá articular en el bloque con las comisiones de trabajo.
- Con esos códigos se podrá reimpulsar el consejo popular de abastecimiento en los consejos comunales.
- Vincular el código con la propuesta de Estado Mayor de Economía Comunal para hacer los respectivos seguimientos de la concreción y avances de los códigos de suministros.
- Acción: Realizar la planificación sobre los procesos de distribución comunal.